

COVID-19
EVALUACIÓN DE RIESGOS Y
MANEJO DE TRABAJADORES
DE LA SALUD EXPUESTOS A
COVID-19

RECOMENDACIONES
11 DE MAYO DE 2020



Ministerio de Salud
Argentina

EVALUACIÓN DE RIESGOS Y MANEJO DE TRABAJADORES DE LA SALUD EXPUESTOS A COVID-19

RECOMENDACIONES

11 DE MAYO DE 2020

Los trabajadores de salud, y otros trabajadores esenciales, están en la primera línea de la respuesta al brote de COVID-19 y, como tales, están más expuestos a situaciones de potencial exposición, que los ponen en riesgo de infección.

La transmisión de COVID-19 en el personal de salud, se puede producir tanto a partir del contacto directo con pacientes o fómites, como de manera horizontal, entre trabajadores de salud.

Es responsabilidad de la autoridad sanitaria local asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y de las autoridades de la institución la provisión a los equipos de salud tanto de equipos de protección personal (EPP) adecuados en cantidad suficiente como también de la capacitación oportuna para su uso racional y correcto.

Toda persona que se exponga a casos probables o confirmados de COVID-19 debe utilizar EPP adecuado según escenario, para lo cual debe estar correctamente entrenada para su utilización.

Cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al personal de salud de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas organizativas, medidas técnicas y, en último lugar, medidas de protección individual. Todas las medidas anteriores se podrán adoptar simultáneamente si las condiciones de trabajo así lo requieren.

Se considerará **personal de salud expuesto a SARS-CoV-2** a quien sin emplear correctamente **equipo de protección personal apropiado**:

- permanezca a una distancia menor de dos metros de un caso confirmado de COVID-19 durante por lo menos 15 minutos (por ejemplo, compartir un consultorio o una sala de espera).
- Tenga contacto directo con secreciones (por ejemplo, tos, estornudo, etc.).

- Tenga contacto directo con el entorno en el que permanece un paciente confirmado (como habitación, baño, ropa de cama, equipo médico, entre otros, incluye los procedimientos de limpieza de estos).
- Permanezca en el mismo ambiente durante la realización de procedimientos que generen aerosoles.

No se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quien haya empleado correctamente el equipo de protección personal apropiado en todo momento.

Ante exposición **en el ámbito laboral, el personal de salud será evaluado según los siguientes criterios:**

- 1- **Exposición prolongada (mayor a 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19 que usaba barbijo o máscara facial.**

EPP	Riesgo estimado	Monitoreo de síntomas	Restricciones laborales
Ninguno	Medio	Sí	Exclusión laboral y aislamiento preventivo obligatorio por 14 días desde último contacto.
Sin barbijo	Medio	Sí	
Sin protección ocular	Bajo	Sí	No
Completo	Bajo	Sí	No

- 2- **Exposición prolongada (mayor a 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19 que NO usaba barbijo o máscara facial.**

EPP	Riesgo estimado	Monitoreo de síntomas	Restricciones laborales
Ninguno	Alto	Sí	Exclusión laboral y

Sin barbijo	Alto	Sí	aislamiento preventivo obligatorio por 14 días desde último contacto.
Barbijo quirúrgico en lugar de N95 en procedimiento que genere aerosoles	Medio	Sí	
Sin protección ocular	Medio	Sí	
Sin camisolín y/o guantes, con contacto directo con el paciente (ej: transferencia manual del paciente de una camilla a la cama, contacto directo con secreciones, RCP)	Medio	Sí	
Sin camisolín y/o guantes, sin contacto directo y prolongado con el paciente (ej: extracción de sangre, entrevista en consultorio)	Bajo	Sí	No
<p>Adaptado de: Center for Disease Control and Prevention. Interim U.S. Guidance for Risk Assessment and Public Health Management of Healthcare Personnel with Potential Exposure in a Healthcare Setting to Patients with Coronavirus Disease 2019 (COVID-19) [Internet]. 2020 [citado: 20 de abril de 2020]. Disponible en: https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/guidance-risk-assesment-hcp.html</p> <p>Nota: se consideran procedimientos generadores de aerosoles.</p>			

Se considerarán **expuestos con bajo riesgo**:

- Trabajadores de salud que **SIEMPRE** hayan utilizado de manera correcta los equipos de protección personal, acordes a las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación, según la tarea que desarrollan. La frecuencia SIEMPRE implica que se utilizó el equipo de protección personal completo más del 95% del tiempo de exposición.
- Trabajadores de salud que no hayan tenido un accidente con material biológico, como salpicaduras en mucosas o cortes/accidentes punzantes con material contaminado con fluidos corporales o secreciones respiratorias.

Se considerarán **expuestos con alto riesgo**:

- Trabajadores que **NO SIEMPRE** hayan utilizado de manera correcta equipos de protección personal.
- Trabajadores que hayan tenido un accidente con material biológico.
- Trabajadores que hayan compartido espacios comunes, con caso confirmado de COVID-19 (paciente o trabajadores de salud), en estrecha proximidad (menor a 2 metros por más de 15 minutos).

ACCIONES A REALIZAR FRENTE A TRABAJADORES DE SALUD EXPUESTOS A SARS-COV-2

a) Recomendaciones para los trabajadores de salud con exposición de bajo riesgo:

Todo personal de salud que sea catalogado como expuesto de bajo riesgo deberá:

- Notificar inmediatamente a su superior inmediato y este a las autoridades de la institución según normativa de la misma.
- Notificar a la aseguradora de riesgo de trabajo.
- Realizar automonitoreo de temperatura y síntomas respiratorios a diario, por 14 días desde el último día de exposición al caso confirmado de COVID-19. En caso de no conocer la fecha de última exposición, se tomará en cuenta el último día en que la persona con COVID-19 permaneció en el efector de salud.
- En caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 deberá actuar según Recomendaciones para los trabajadores de salud que desarrollen síntomas compatibles con COVID-19.¹

b) Recomendaciones para los trabajadores de salud con exposición de medio o alto riesgo:

Todo personal de salud que sea catalogado como expuesto de medio o alto riesgo deberá:

- Notificar inmediatamente a su superior inmediato y este a las autoridades de la institución según normativa de la misma.

¹ La definición de caso de COVID-19 es dinámica y varía de acuerdo a la situación epidemiológica. El protocolo vigente se encuentra en <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

- Notificar a la aseguradora de riesgo de trabajo.
- No deberán asistir a su lugar de trabajo y permanecerán aislados durante 14 días desde el último día de exposición al caso confirmado de COVID-19. En caso de no conocer la fecha de última exposición, se tomará en cuenta el último día en que la persona con COVID-19 permaneció en el efector de salud. Durante este período, el trabajador de salud expuesto realizará automonitoreo de temperatura y síntomas respiratorios a diario.
- En caso de presentar síntomas compatibles con COVID-19 deberá actuar según Recomendaciones para los trabajadores de salud que desarrollen síntomas compatibles con COVID-19.¹.

c) Recomendaciones para los trabajadores de salud que desarrollen síntomas compatibles con COVID-19:

Todo personal de salud que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 deberá:

- Notificar rápidamente a su superior inmediato y este a las autoridades de la institución según normativa de la misma.
- Notificar a la aseguradora de riesgo de trabajo.
- Abandonar inmediatamente la tarea asistencial si es que aún se encontraba en actividad e iniciar aislamiento preventivo.
- No desestimar síntomas leves, y realizar consulta inmediata.
- Ser sometido a los procedimientos diagnósticos habituales incluyendo la realización de rt-PCR lo antes posible.
- Recibir atención acorde a normativas vigentes.

El trabajador de salud continuará con su remuneración habitual hasta su reincorporación y durante todo el periodo que se indique tanto como aislamiento preventivo como terapéutico como así también dar cumplimiento al Decreto 367/2020 donde la enfermedad COVID-19 producida por el coronavirus SARS-CoV-2 se considerará presuntivamente una enfermedad de carácter profesional.

d) Reincorporación laboral para los trabajadores de salud:

- El personal de salud expuesto que no desarrollo COVID-19 puede reincorporarse a sus tareas habituales luego de 14 días de aislamiento sin requerirse realización de rt-PCR previo a retomar las actividades. En caso de

presentar síntomas, deberá considerarse caso sospechoso y proceder en función de las recomendaciones vigentes.

- En el caso de casos confirmado de COVID-19, se debe contar con 2 rt-PCR negativas separadas por 24hs y realizadas luego de un mínimo de 7 (siete) días desde el inicio de los síntomas, con mejoría sintomática y permaneciendo afebril por las últimas 72 hs.

Antes de la reincorporación laboral del trabajador, deberán evaluarse los procedimientos incumplidos en todos los niveles, directivo, organizativo, de recursos o personal para que se haya producido la exposición. Es responsabilidad de la autoridad de la institución analizar la situación y tomar las medidas pertinentes para evitar futuras exposiciones. Ante una exposición, se deberá notificar a la autoridad local el protocolo de acción de la institución, la exposición, las medidas adoptadas en el caso y las modificaciones relativas a evitar futuras exposiciones.

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/equipos-salud>

BIBLIOGRAFÍA

Organización Mundial de la Salud (OMS). 2020. Health workers exposure risk assessment and management in the context of COVID-19 virus. Disponible en:

https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331340/WHO-2019-nCov-HCW_risk_assessment-2020.1-eng.pdf?sequence=1&isAllowed=y

European Centre for Disease Prevention and Control (ECDC) 2020. Contact tracing: Public health management of persons, including healthcare workers, having had contact with COVID-19 cases in the European Union. Disponible en:

<https://www.ecdc.europa.eu/sites/default/files/documents/covid-19-public-health-management-contact-novel-coronavirus-cases-EU.pdf>

Centre for Disease Control (CDC) 2020. Operational Considerations for the Identification of Healthcare Workers and Inpatients with Suspected COVID-19 in non-US Healthcare Settings. Disponible en :

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/non-us-settings/guidance-identify-hcw-patients.html>

Centre for Disease Control (CDC) 2020. Interim U.S. Guidance for Risk Assessment and Public Health Management of Healthcare Personnel with Potential Exposure in a Healthcare Setting to Patients with Coronavirus Disease (COVID-19). Disponible en:

<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/hcp/guidance-risk-assesment-hcp.html>

argentina.gob.ar/salud